fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 19 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2010

RESOLUCION Nº 5.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ALLTEL de ALBERTO LESME LEON*, EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/10 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL FONDO GANADERO.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 268/10 de fecha 5 de mayo del 2010, en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 09/10 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Seguridad del Fondo Ganadero.; y

CONSIDERANDO: Que, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones 6 (seis) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitidos, excepto la oferta de *CONSTRUVIP* que se presentó con posterioridad a la hora fijada para la presentación de ofertas, la misma ha sido devuelta al representante de la firma sin abrir, por presentación tardía.

Los nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron admitidas, son los siguientes:

Los nombres de los oferentes son los siguientes: 1. TIME SRL; 2. COMTEL SRL; 3. ZENYTECH SA; 4. DIGITEL COMUNICACIONES de JOSE FARIÑA; 5. ALLTEL de ALBERTO LESME.

Que, seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos para el presente llamado, presentados por los oferentes. De la misma, podemos observar que todos han presentado su carta oferta debidamente completada, extendida y firmada; así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, posteriormente, las ofertas son agrupadas de menor a mayor en base a los precios cotizados, conforme se detallan a continuación:

| OFERENTE | | PRECIO DE LA OFERTA IVA INCL. | |
|---|---|---|---|
| 1. | COMTEL SRL | Gs. | 950.000.- |
| 2. | ALLTEL de ALBERTO LESME | Gs. | 2.100.000.- |
| 3. | DIGITEL COMUNICACIONES de JOSE FARIÑA | Gs. | 4.400.000.- |
| 4. | TIME SRL | Gs. | 4.950.000.- |
| 5. | ZENYTECH SA | Gs. | 6.000.000.- |

Que, la oferta evaluada con el menor precio es seleccionada provisoriamente a fin de verificar si cumple con los otros requisitos del llamado y si no presenta desviaciones, reservas y omisiones significativas;

Que, el oferente COMTEL S.R.L., presenta una nota aclaratoria con su oferta en la que manifiesta que el monto cotizado corresponde a un evento. Por tal motivo, se le ha solicitado una aclaración, a través de una nota de fecha 27 de abril de 2010, ya que en la nota presentada con su oferta se podría entender que el monto cotizado es por el mantenimiento y/o reparación de un equipo, no de todo el sistema, conforme se ha solicitado en el llamado;

Que, en fecha 29 de abril de 2010, la firma COMTEL S.R.L. responde que: "*Efectivamente, el monto cotizado es por un evento, ya sea; mantenimiento, verificación y/o reparación de un equipo. El monto no corresponde al mantenimiento y/o reparación de todo el sistema, el monto final se deducirá por la cantidad de servicios que el Fondo Ganadero considere necesario realizar, multiplicando el valor de la planilla de precios presentada por la cantidad de servicios realizados*".

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 19 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2010
RESOLUCION Nº 5.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ALLTEL de ALBERTO LESME LEON*, EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/10 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL FONDO GANADERO.----------

Que, teniendo en cuenta, que el objeto del llamado es el servicio de mantenimiento y reparación del sistema de circuito cerrado de televisión, cuya cantidad, descripción y especificaciones técnicas se detalla en el Anexo 3 de la nota de invitación; y consiste en la revisión de todo el sistema. Por tanto, la oferta presentada por la firma COMTEL S.R.L. no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que su oferta no es tenida en cuenta para la evaluación.

Que, seguidamente, es analizada detalladamente la segunda oferta más baja en precio, presentada por la firma ALLTEL de ALBERTO LESME, conforme se observa a continuación:

ALLTEL de ALBERTO LESME LEON

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta copia de CI;
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia de la patente municipal;
- Presenta listado de clientes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta que las oferta con el menor precio, presentada por el oferente COMTEL S.R.L., no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, conforme lo establece el Art. 61 del Decreto 21909/03, reglamentaria de la Ley 2051/03; ya que no ha cotizado conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Así mismo, la oferta presentada por la firma ALLTEL de ALBERTO LESME LEON, ha cumplido con todos los requisitos del llamado; y del análisis de las documentaciones realizadas, la UOC concluye finalmente que la firma, ALLTEL de ALBERTO LESME LEON, demuestra que tiene solvencia y capacidad suficiente para ejecutar el contrato, por lo tanto resulta la más conveniente.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- Rechazar la oferta presentada por la firma *COMTEL S.R.L.*, por no ajustarse sustancialmente a los Documentos de la Licitación, conforme lo establece el Art. 61, numeral 3, del Decreto N° 21909/03, por no ajustar su oferta a las especificaciones técnicas;
- Aceptar la oferta presentada por la firma *ALLTEL de ALBERTO LESME LEON*, para el servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Seguridad del Fondo Ganadero y adjudicar el objeto del referido concurso a la firma mencionada.
- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de una orden de servicio, por un monto de operación de Gs. 2.100.000.- (Guaraníes: dos millones cien mil), IVA incluido.
- Autorizar a la Dirección Administrativa la suscripción de la orden de servicio correspondiente.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 19 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2010
RESOLUCION Nº 5.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ALLTEL de ALBERTO LESME LEON*, EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/10 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL FONDO GANADERO.----------

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

**Art. 1º)** RECHAZAR la oferta presentada por la firma *COMTEL S.R.L.*, por no ajustarse sustancialmente a los Documentos de la Licitación, conforme lo establece el Art. 61, numeral 3, del Decreto N° 21909/03, por no ajustar su oferta a las especificaciones técnicas.----------

**Art. 2º)** ACEPTAR la oferta presentada por la firma *ALLTEL de ALBERTO LESME LEON*, y ADJUDICAR el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/10 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL FONDO GANADERO, a la mencionada firma, mediante la suscripción de una orden de servicio, por un monto de operación de Gs. 2.100.000.- (Guaraníes: dos millones cien mil), IVA incluido.----------

**Art. 3º)** AUTORIZAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a suscribir la orden de servicio correspondiente.----

**Art. 4º)** ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

**Art. 5º)** COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

POR: LUIS MANUEL GUANES GONDRA, Presidente Interino.
VICTOR MIRANDA, Miembro.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.